

octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Propietario: Campaña Sevillana de Electricidad, S.A.  
 Domicilio: Avda. de la Barballa nº 5 - 41004 Sevilla  
 Lugar donde se va a establecer la instalación: Puerto Santa María (Cádiz).  
 Finalidad de la instalación: Alimentar a 66 KV a la Subestación «Platero».

**LINEA ELECTRICA**

Origen: Apoyo nº 15 de la línea a 66 KV. Valenciana-Rota  
 Final: Entrada en la Subestación Platero en el término municipal del Puerto de Santa María  
 Longitud: 4 Km.  
 Término municipal afectado: Puerto de Santa María  
 Tipo: Aérea doble circuito  
 Tensión de servicio: 66 KV  
 Conductores: LA-180  
 Cable de tierra: Uno de acero de 49,4 mm<sup>2</sup>  
 Apoyos: Metálicos galvanizados  
 Aisladores: Cadenas de 6 elementos E-70/127  
 Procedencia de los materiales: Nacional  
 Presupuesto: 26.000.000 ptas.  
 Referencia: A.T. 1.165

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Fomento, sita en Plaza de la Constitución, s/n y formularse al mismo tiempo, en pliego por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cádiz, 11 de febrero de 1987.- El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 28 viviendas de promoción pública en Sabiote (Jaén) (J-84-430/V).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 28 viviendas de Promoción Pública en Sabiote (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-430/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Menéndez Pidal, Josefina Toharias y Calles de Nueva Apertura, de Sabiote (Jaén), y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
A-1	2	57,34 m <sup>2</sup>	2
A-2	2	57,25 m <sup>2</sup>	2
B-1	2	55,12 m <sup>2</sup>	2
B-2	2	55,12 m <sup>2</sup>	2
C-1	8	63,56 m <sup>2</sup>	3
C-2	8	63,56 m <sup>2</sup>	3
D-1	2	79,80 m <sup>2</sup>	4
D-2	2	78,81 m <sup>2</sup>	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Sabiote (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la

que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 23 de febrero de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de promoción pública en Cazalilla (Jaén) (J-84-080/V).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 36 viviendas de Promoción Pública en Cazalilla (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-080/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situados en las calles: Carretera estación de Espeluy, Avda. José M<sup>o</sup> Pemán y Calle de Nueva Apertura, en Cazalilla (Jaén), y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
A-1	3	77,61 m <sup>2</sup>	4
B-1	8	65,37 m <sup>2</sup>	3
B-2	22	65,37 m <sup>2</sup>	3
C-1	1	53,35 m <sup>2</sup>	2
C-2	2	53,35 m <sup>2</sup>	2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Cazalilla (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 23 de febrero de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

*RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de promoción pública en Porcuna (Jaén) (J-84-230/V).*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace público la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 15 viviendas de Promoción Pública en Porcuna (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-230/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Prolongación Primero de Enero de Porcuna (Jaén), y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
UNICO	15	84,78 m <sup>2</sup> 15,27 m <sup>2</sup>	3

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán

gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 23 de febrero de 1987.- El Delegado, Francisco Vallejo Serrano.

**RESOLUCION de 23 de febrero de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 62 viviendas de promoción pública en La Carolina (Jaén) (J-84-370/V).**

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 62 viviendas de Promoción Pública en La Carolina (Jaén), construidas al amparo del expediente J-84-370/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de alquiler se encuentran situadas entre las calles: Camino de Baños, Carretera del Centenillo y Camino del Acebuchar, de La Carolina (Jaén), y sus características son:

TIPO	Nº VIVIENDAS	SUPERFICIE UTIL	Nº DORMITORIOS
4-D	10	82,90 m <sup>2</sup>	4
3-D	36	71,00 m <sup>2</sup>	4
3-D-M	1	76,99 m <sup>2</sup>	3
«Minusválido»			
2-D	15	57,96 m <sup>2</sup>	2

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de La Carolina (Jaén), en el plazo de noventa días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de promoción pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 237/85.

Los peticionarios del régimen de Familia Numerosa, podrán gozar de los beneficios que les otorga la Ley, previa petición a la que se acompañará fotocopia del título correspondiente, debidamente compulsada, así como de una subvención de hasta el 50% de la renta correspondiente.

Las solicitudes se clasificarán de acuerdo con los baremos fijados por el Decreto 237/85 de 6 de noviembre.

Jaén, 23 de febrero de 1987.- El Delegada, Francisco Vallejo Serrano.

**RESOLUCION de 3 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la apertura de plazo para presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de protección oficial y promoción pública en municipios de esta provincia.**

La Comisión Provincial de Vivienda en su reunión de 24 de febrero pasado, acordó señalar el plazo de tres meses, desde 1 de abril próximo al 30 de junio, para la presentación de solicitudes de adjudicación de viviendas de Protección Oficial, Promoción Pública, que se construyen en las siguientes Municipios.

Expediente	Municipio	Núm. de viviendas
GR-85/170	Pinos Puente	63
GR-85/350	Vélez Benaudalla	43

Las solicitudes habrán de presentarse en los respectivos Ayuntamientos, en modelo oficial que se facilitará a los interesados y dentro del plazo indicado, por aquellos titulares de unidades familiares en quienes concurren los requisitos exigidos en el Decreto 237/85 de 6 de noviembre (BOJA número 114, de 3 de diciembre), sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública.

Cualquier información sobre las viviendas y circunstancias que concurren en las distintas promociones, será facilitada por el mismo Ayuntamiento o en esta Delegación Provincial, Avenida de la Constitución, nº 18, Portal 2.

Granada, 3 de marzo de 1987.- El Delegado, Francisco López Fuentes.

### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**RESOLUCION de 3 de marzo de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la se anuncia el levantamiento de actas previas de la obra que se cita (JA-2-SE-373).**

Obra: JA-2-SE-373. «Ensanche y mejora de la carretera a SE-621, P.K. o al 10,6.

Tramo: Bollullos de la Mitación a Aznalcázar».

Habiendo sido ordenado por la superioridad con fecha 10 de noviembre de 1986, la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos precisas para la ejecución del correspondiente proyecto, que fue declarado de utilidad pública, necesidad de la ocupación y urgencia para la ocupación, por el Consejo de Gobierno, a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos de los respectivos términos municipales, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

Ayuntamiento de Benacazón:

Día 16 de marzo a las 10 horas

Ayuntamiento de Ballulos de la Mitación:

Día 17 de marzo a las 9 horas

Ayuntamiento de Aznalcázar

Día 18 de marzo a las 9 horas.

A estas diligencias, deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial, para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de perito y/o notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses directos sobre los bienes afectadas, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de ocho días ante esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Política Territorial, domiciliada en calle O'Donell, 21 -Sección de Expropiaciones-, para subsanar errores y complementar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

#### RELACION QUE SE CITA

FINCA Nº	PROPIETARIO	NATURALEZA	Nº DE UNIDADES
<b>TERMINO MUNICIPAL DE BENACAZON</b>			
1	Dña. Amparo Borrero Hortal	Olivar	1.375 m <sup>2</sup>
		Frutales	425 m <sup>2</sup>
		Olivar	1.050 m <sup>2</sup>
		Cereal	1.545 m <sup>2</sup>
		Almendra	450 m <sup>2</sup>
2	D. Ampara Borrero Hortal	Olivar	4.440 m <sup>2</sup>
3	Dña. Amparo Borrero Hortal	Calma	350 m <sup>2</sup>
		Alambrada	367 m <sup>2</sup>